

Acceso a la información pública en América Latina:

Muchas respuestas, pocos detalles

Sólo tres de 13 países de la región respondieron de manera completa dos pedidos de acceso a la información iguales presentados por Chequeado junto con los aliados de la red #LatamChequea.

Las leyes de acceso a la información pública buscan asegurar que las personas puedan saber más sobre los fondos y las responsabilidades del Estado y así poder ejercer sus derechos. Es un mecanismo que fortalece la participación ciudadana y el debate democrático, ya que permite a toda persona estar mejor informada y monitorear las acciones de gobierno. Es, además, parte constitutiva de la libertad de expresión, que garantiza “la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole”, de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana de Derechos Humanos. El acceso público a la información es también parte de los compromisos asumidos por los países como parte de los objetivos de desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para 2030 y es uno de los artículos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

En América Latina, la mayoría de los países tienen leyes específicas que regulan la manera en la que el Estado tiene que contestar los pedidos, Bolivia, Costa Rica, Venezuela y Cuba son de las pocas excepciones.

Hay algunos principios básicos recomendados por UNESCO para las leyes de acceso a la información, que incluyen el principio de máxima transparencia; la obligación de publicar información clave; la promoción del gobierno abierto; la limitación de las excepciones posibles a los pedidos de acceso; que haya procesos para facilitar el proceso y las posibilidad de que una revisión independiente en los casos de rechazo de los pedidos; que los costos de acceder a la información no sean excesivos; que las reuniones de entidades públicas sean abiertas al público; que la transparencia tenga precedencia y prime por sobre leyes que la limiten y, por último, que haya protección para los denunciantes de acciones incorrectas.

Más allá de las recomendaciones, cada país tiene su propia ley, que define cuestiones como quiénes, organismos o sujetos, están obligados a responder, los plazos en los que debe contestar, y las excepciones, entre otras cosas. Sin embargo, al hacer los mismos dos pedidos de acceso a la información en 13 países con leyes de acceso, sólo tres Estados respondieron de manera completa, y en algunos casos no lo hicieron en el formato abierto solicitado.



CÓMO SE HICIERON LOS PEDIDOS

El experimento, que consistió en presentar dos pedidos de acceso en trece países, fue coordinado por Chequeado, un sitio dedicado a la verificación del discurso público (fact checking) y el periodismo de datos en la Argentina, con la colaboración de la red de #LatamChequea, que conforman un grupo de medios de países latinoamericanos, y contó con el apoyo de Unesco.

Los países que participaron son: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Los mismos dos pedidos fueron presentados en todos los países, durante la segunda mitad de junio de 2018 (excepto en Brasil, donde se presentaron el 2 de julio). Exigían información sencilla: uno solicitaba copia del recibo de sueldo del Presidente, es decir el documento oficial con el cual se paga el salario del Jefe de Estado, con los montos de sueldo bruto, los diferentes descuentos y el salario neto. La respuesta por parte de la máxima autoridad del Poder Ejecutivo puede ser vista de manera simbólica como un compromiso con la transparencia.

El otro exigía la cantidad de homicidios y el de femicidios (asesinatos de mujeres por razones de género, como en los casos de violación o de homicidio por parte de la pareja) ocurridos durante 2017 en cada país. Dado que en América Latina se produce el 33% de los homicidios, cuando sólo representa el 8% de la población mundial, la información sobre criminalidad es uno de los temas centrales.

En ambos casos se trataba de información que los Estados deberían tener disponible, es decir que no tenía que ser producida específicamente para los pedidos, porque eso es algo que en general las leyes de acceso no exigen. La obligación para los sujetos obligados en general consiste en entregar la información producida y no en generar nueva a partir de los pedidos.

Las solicitudes fueron redactadas de la misma forma, salvo cuestiones de lenguaje local, y los solicitantes no se identificaron como periodistas ni se especificó por qué se pedía la información, ya que esto no es una exigencia legal, y el objetivo fue tener la experiencia más cercana a la que podría tener cualquier individuo.



EL RECIBO DE SUELDO DEL PRESIDENTE: SÓLO CUATRO PAÍSES LO ENTREGAN

En los pedidos de acceso a la información se solicitó copia del recibo de sueldo del Presidente, con precisiones de su salario bruto, los diferentes descuentos y el sueldo neto. Sólo cuatro de los trece Estados entregaron una copia del recibo de sueldo tal como se había pedido: Paraguay, El Salvador, México y República Dominicana.

En otros casos, como el de Guatemala, no se entregó el recibo pero sí mandaron un documento muy detallado con los salarios, cada uno de los descuentos y el monto neto de varios meses. En los casos de la Argentina, Colombia y Uruguay, se entregaron documentos con la información, algunos menos detallada, y no la copia del recibo de sueldo. Es decir que el Estado produjo un nuevo documento para responder (algo que las leyes vigentes no le exigen), en lugar de entregar lo que ya tenía disponible.

Hubo cinco países que en la respuesta dirigieron hacia portales de datos abiertos o sitios de transparencia institucional en los que figuran los salarios de las autoridades. Aunque siempre es positivo que esta información se encuentre disponible sin necesidad de solicitarla, estos Estados no respondieron el pedido que se había hecho de documentación. Fueron los casos de Brasil, Chile, Ecuador, Honduras (en cuyo caso el link no funciona) y Perú, donde además del link se envió un documento de pago de un bono al Presidente, pero no del salario completo. de liquidación pero no del salario completo sino de un bono.

Los tiempos de respuesta variaron mucho: fueron entre cuatro días en Colombia y 46 en el caso de la Argentina, aunque eso está dentro de los plazos legales cuando se tienen en cuenta las prórrogas que el Estado puede pedir (en el caso de Argentina, el plazo es de 15 días hábiles, más otros 15 días hábiles en caso de que se pida esa prórroga). En los casos de Perú y Ecuador, en cambio, si bien las respuestas fueron más rápidas excedieron los plazos establecidos en la ley.



DATOS SOBRE HOMICIDIOS:

MUCHA VARIACIÓN EN EL DETALLE

El pedido de acceso a la información sobre cantidad de homicidios se hizo junto con el de cantidad de femicidios. En el caso de los homicidios se pidió el número total ocurrido durante 2017, la tasa que estos representaron en relación a la población y que los datos fueran discriminados por provincias o distrito subnacional según corresponda. En el caso de los femicidios, se solicitó el total ocurrido en cada país durante 2017. En ambos casos se precisó que la información fuera entregada en un formato abierto, como los documentos en csv, algo que varias leyes de la región establecen.

Los pedidos sobre los homicidios fueron casi todos contestados, salvo el caso de Perú, en el que la autoridad respondió que aún no tenía los datos disponibles del último año, y el de Uruguay, en el que nunca se recibió una respuesta. Entre los países que contestaron, algunas respuestas redirigieron a sitios en los que se puede encontrar la información solicitada, la mayoría de ellos son sitios de datos abiertos y tenían efectivamente la información solicitada.

El grado de detalle con el que se presentaron los datos varía mucho, desde el sitio de la Policía Nacional de Colombia, en el que se puede obtener un excel con el tipo de arma utilizada o la edad de la víctima, entre otras cosas, hasta el caso de la Argentina, donde sólo se puede consultar la cantidad de homicidios por año y provincia.

En la mayoría de los países la información estaba en formato abierto o podía descargarse como excel, salvo casos como el Paraguay y Ecuador, donde la información estaba en un PDF, un formato cerrado con el que no se pueden reutilizar fácilmente los datos. Sin embargo, en pocos casos, como Argentina, México y Paraguay, las respuestas incluyeron las tasas de homicidios que habían sido solicitadas.

Los tiempos de respuesta fueron también variados en este caso: fueron desde los cuatro días en el caso de la Argentina a 25 en el caso de Chile. En el caso de Perú, la respuesta estuvo por fuera del plazo legal.



FEMICIDIOS: MUY POCOS DATOS

En los casos de femicidios las respuestas fueron más mixtas. En muchos casos, como los de Paraguay, Colombia, El Salvador, Guatemala y Honduras, directamente no se dieron datos de femicidios, sino estadísticas de homicidios desagregados por sexo, lo cual no permite saber cuáles son los casos en los que el homicidio de una mujer fue un femicidio, es decir el asesinato de una mujer por razones de género. Es posible que las diferentes legislaciones de los países sobre la materia influyan en la disponibilidad de los datos, aunque ya muchos de los países tienen leyes específicas que penan los femicidios.

En algunos casos sí se contestó con información detallada, como el caso de Chile. O el de Perú, que aunque dijo no tener datos de homicidios, si envió una tabla con los casos de femicidio por distrito desde 2009 hasta 2018.

La respuesta del Estado argentino sólo fue sobre homicidios, sin dar siquiera detalle de los homicidios de mujeres ni precisiones de por qué no entregaban esa información. En el caso de Brasil la autoridad respondió que no tiene información centralizada sobre femicidios, por lo que debería solicitarse los datos a cada Estado.

RESUMEN DE LOS RESULTADOS

RANKING GENERAL POR PAÍS

PAÍS	CALIFICACIÓN
México	60
El Salvador	57
Chile	49
Argentina	37
Brasil	37
Colombia	37
Guatemala	37
Paraguay	37
República Dominicana	30
Ecuador	20
Honduras	20
Perú	20
Uruguay	17

Metodología: se le otorgaron 10 puntos a cada país por responder a cada uno de las informaciones solicitadas -salario del presidente, estadísticas de homicidios y estadísticas de femicidios- y luego siete más por hacerlo en el plazo legal, y tres puntos por hacerlo en el formato requerido (si se entregó el recibo de sueldo del Presidente y en el caso de los homicidios y femicidios si se entregaron en formatos abiertos). No se consideró si informaron sobre la tasa de homicidios. El puntaje máximo es 60, que sólo obtuvo México.



PEDIDO SOBRE EL SALARIO DEL PRESIDENTE

PAÍS	TIPO DE RESPUESTA	PLAZO (DÍAS)
Argentina	Documento con detalle	46
Brasil	Link a sitio de Transparencia	14
Chile	Link a sitio de Transparencia	4
Colombia	Documento con detalle	4
Ecuador	Link a sitio de Transparencia	33
El Salvador	Copia del recibo de sueldo acorde con el pedido	11
Guatemala	Documento con detalle	13
Honduras	Link a sitio de Transparencia (que no funciona)	
México	Copia del recibo de sueldo acorde con el pedido	27
Paraguay	Copia del recibo de sueldo acorde con el pedido	7
Perú	Link a sitio de Transparencia y recibo de un bono	18
Rep. Dominicana	Copia del recibo de sueldo acorde con el pedido	36
Uruguay	Documento con detalle	18



PEDIDO SOBRE HOMICIDIOS

PAÍS	TIPO DE RESPUESTA	PLAZO (DÍAS)
Argentina	Link a sitio de datos sólo de homicidios	4
Brasil	Excel con datos por Estado sin información de femicidios	21
Chile	Excel con datos por región y detalle de femicidios	25
Colombia	Link a sitio de datos muy detallados, desagregado por sexo, sin datos de femicidios	8
Ecuador	Link a sitio de datos, sin detalle de femicidios	7
El Salvador	Excel con datos por región de homicidios y PDF detallado de violencia contra mujeres.	20
Guatemala	Excel con datos por Estado desagregado por sexo pero sin datos de femicidios	8
Honduras	Excel con datos por Estado desagregado por sexo pero sin datos de femicidios	9
México	Link a sitio de datos con detalle de homicidios y femicidios	6
Paraguay	PDF con datos de homicidios, con discriminación por mujeres pero sin femicidios	5
Perú	PDF con datos de femicidios, sin datos de homicidios	6
Rep. Dominicana	Link a sitio de datos (que no funciona)	12
Uruguay	No respondió	-





Este pequeño experimento confirma que para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública no basta con tener buenas leyes sino que es clave la correcta implementación de estas normas. Aún al exigir la misma información a los diferentes Estados latinoamericanos se encuentran importantes diferencias en la práctica que modifican las posibilidades que tienen las personas de distintos países de acceder a información que los Estados producen. La mayoría de los países son todavía reticentes a entregar documentos, como el recibo de sueldo del Presidente, aunque la información en muchos casos está disponible en sitios de transparencia. En cuanto a las estadísticas públicas, como los datos de homicidios y femicidios, el nivel de detalle o desagregación con el cual los Estados entregan o publican la información es muy diferente, así como los formatos en los cuales se entrega la data y contribuyen o complejizan el ejercicio del derecho.

Aunque en 2018 puede decirse que la mayoría de los Estados latinoamericanos contesta a las solicitudes de acceso a la información (y esto es, sin duda, un importante avance respecto de la década anterior), falta todavía mejorar cómo lo hacen para que las respuestas sean completas y permitan el efectivo acceso de cualquier persona a la información pública.

Organizaciones que participaron en los pedidos de acceso

Brasil - Lupa
 Chile - ChileCheck
 Colombia - ColombiaCheck
 Ecuador - Ecuador Chequea
 El Salvador - El Faro
 Guatemala - Nómada
 Honduras - Contra Corriente
 México - Animal Político
 Paraguay - La Precisa
 Perú - Ojo Público
 República Dominicana - SembraMedia
 Uruguay - UyCheck

Informe:

Olivia Sohr (osohr@chequeado.com)
 y Laura Zommer (lzommer@chequeado.com)

Asistencia: Lucía Martínez (lmartinez@chequeado.com)

www.chequeado.com



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

En cooperación con

Oficina de Montevideo

Oficina Regional de Ciencias
para América Latina y el Caribe

